

**ANEXO I – Régimen provisional para el estudio de la operación y mantenimiento de la nueva conducción entubada del canal Los Molinos – Córdoba.**

Artículo 1º: Las actividades de operación y mantenimiento del canal Los Molinos Córdoba, deberán llevar una sección contable separada de las actividades de la concesión hasta el momento, reflejando todos los ingresos y egresos en dicha sección.

Artículo 2º: La información contable del artículo precedente y los informes anuales y mensuales que correspondan en función del contrato de concesión, deberán estar certificados por los auditores contables y regulatorio según corresponda.

Artículo 3º: Se deberá obtener una estructura de costos propia del entubamiento de los molinos y compatibilizar con la polinómica de ajuste general hasta tanto se sustancie la revisión tarifaria integral, evitando efectos circulares en la definición de los coeficientes regulatorios.

Artículo 4º: Tanto los ponderadores de costos de la fórmula polinómica particular del entubamiento como los factores de eficiencia, se podrán adecuar en función de la información surgida de la operación y mantenimiento real del acueducto permitiéndose los ajustes en el modelo de costos teórico inicial hasta la efectiva realización de la revisión tarifaria integral.

Artículo 5º: En relación al consumo de energía eléctrica y su costo, deberá definirse una serie normalizada de consumos para todos los meses del año a efectos de que por cuestiones operativas no haya consumo de energía en determinado mes, ello no afecte el cálculo de los precios monómicos de energía en ocasión de revisiones de ajustes.

Artículo 6º: en el plazo máximo de 12 meses se deberá compatibilizar el periodo de análisis de costos de las mesas ordinarias con los costos medidos para el entubamiento del canal Los Molinos – Córdoba. -

Artículo 7º: El Concesionario, deberá contemplar de manera oportuna y conducente, la contratación de seguros, las adecuaciones al Plan de Prevención de Emergencias y todas las medidas operativas y administrativas tendientes a una operación eficiente y adaptada a las reglas del buen arte de la ingeniería para la correcta operación de las instalaciones en cuestión.